

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 2 de diciembre de 1886.

NUMERO 132.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 2.—Santa Bibiana, virg. y mr.; santa Aurelia, mr.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

CARTERA DE GRACIA.

Resolución.

#### Secretaría de Gobernación.

CARTERA DE POLICIA.

Informe.

CARTERA DE FOMENTO.

Informe.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Acuerdo.

#### Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Acta de incineración de cédulas.—Licitación.—Conocimiento.

#### Secretaría de Guerra.

Acuerdo.

CARTERA DE MARINA.

Movimiento marítimo.

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

#### Régimen Municipal.

#### Anuncios

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Se reproduce el siguiente acuerdo, por haber sido modificado.

Nº 37.

Palacio Nacional.

San José, 27 de noviembre de 1886.

De conformidad con el parecer unánime del Consejo de Gobierno, expuesto en acta de esta fecha, el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Cancelar la patente de Cónsul General en Cataluña, expedida el 7 de diciembre de 1877 á favor de don Luis Martí Códolar, dar á

dicho señor las gracias por los servicios que ha prestado, y nombrar ad honórem para que lo sustituya en el puesto consular, á don Manuel Cano Madrazo, súbdito español, que á su honorabilidad y prudencia reúne las ventajas de conocer este país y de mantener en él relaciones é intereses comerciales.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

RODRIGUEZ.

#### Cartera de Gracia.

Nº 63.

Palacio Nacional.

San José, 1º de diciembre de 1886.

Tomada en consideración la solicitud de Esteban Mora y Amador para que se le rebaje parte de la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de lesiones, y resultando de los informes respectivos que el reo se halla en el caso del artículo 111 del Código Penal; de acuerdo con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia y con lo dispuesto por el citado artículo, el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Rebajar la quinta parte de la pena relacionada.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

RODRIGUEZ.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### Cartera de Policía.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 29 de 1886.

Señor Ministro de Policía.

Tengo el gusto de poner en el alto conocimiento de usted el resultado de la composición de caminos obtenido en la semana anterior, según los datos suministrados por las respectivas autoridades.

Cantón Central.

Con el trabajo de 506 hombres, de 67 yuntas de bueyes y \$ 79 en dinero gastado en sueldos de comisionados, se ha hecho la reparación de 13,400 metros.

Cantón de Barba.

Se han compuesto 4,380 metros

de camino con el trabajo de 182 peones, el de 44 yuntas de bueyes y \$ 62 de la contribución subsidiaria.

Cantón de Santa Bárbara.

Con 161 hombres y 14 yuntas de bueyes, se han compuesto 2,375 metros.

Cantón de San Rafael.

Se arreglaron 100 metros de camino, lomo de burro, con el trabajo de 16 peones y el de 9 yuntas de bueyes.

Aprovecho esta ocasión para repetirle su más afectísimo y seguro

servidor,

JUAN J. FLÓREZ.

#### Cartera de Fomento.

Nº 86.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Gobernación de la comarca de Limón.

Limón noviembre 27 de 1886.

Durante la semana última se han efectuado en los edificios de cuarenta los siguientes trabajos:

En el destinado para pasajeros de 1ª clase se hicieron todos los ventiletes y roperos, se formó el comedor, se construyeron las barandas y como cuatro quintas partes de los pisos en que éstas van montadas.

A la cuarta casa, para pasajeros de 2ª clase, se le hicieron las correspondientes camas y se concluyeron sus pisos, así como también el techo de tabla y la mayor parte del de hierro.

En la semana á que este informe se refiere dispuse que los operarios permaneciesen en la isla, con el fin de evitar los inconvenientes del mal tiempo, para su diario embarque y desembarque.

Tal medida ha producido también buenos resultados en lo que respecta al progreso de los trabajos, pues han adelantado tanto, que el señor Morgan, encargado de ellos, me asegura que pueden quedar terminados en cinco días de trabajo con sólo seis carpinteros.

Sin embargo, es de sentirse que estas obras no se concluyan en el corto término que se indica, por motivo de haberse agotado el material; apenas ha quedado el suficiente para trabajar mañana lunes. La casa empresaria, que hizo en Nueva York los edificios, se equivocó en el cálculo de los materiales que debió remitir, pues falta tablilla arreglada para forrar dos terceras partes del tercer edificio, y toda la que deben consumir los forros de la cuarta casa, igualmente que 22 planchas de hierro galvanizado para techos. Como aquella casa está obli-

gada á mandar estos materiales, ya se le han pedido, y llegarán de cuenta suya, dentro de dos ó tres semanas.

El estado actual de los edificios exige indispensablemente la pintura; si no se les aplica pronto este preservativo para los rigores de la intemperie, su deterioro será inevitable.—Con oportunidad hice ver á la Secretaría de su digno cargo, tan imperiosa necesidad, y me parece que en tiempo de su antecesor se dictaron algunas medidas á este respecto, pues se me pidieron datos para mandar traer aquella. Me permito llamar especialmente su atención sobre el particular.

Con todo respeto me suscribo del señor Secretario, muy atento afectísimo servidor.

BALVANERO VARGAS.

### Cartera de Instrucción Pública.

Nº 170.

Palacio Nacional.

San José, 1º de diciembre de 1886

En atención á que es muy difícil, sobre todo en los campos, obtener la asistencia de los alumnos á las escuelas primarias una vez terminados los exámenes de prueba, debido á que sus padres ó encargados los consagran en esa época á los trabajos agrícolas; y á que no habiéndose concedido vacaciones á aquellos establecimientos en el mes de julio último, es justo prolongar las de fin de curso; el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

En el presente año lectivo las vacaciones de toda escuela primaria oficial comenzarán desde el día en que terminen sus exámenes finales.—Publíquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR,  
Subsecretario.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 121.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 1º de 1886.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Reducir á cien pesos mensuales el sueldo de que disfruta el Jefe de Sección de esta Secretaría, y á ochenta pesos también mensuales el del Auxiliar de la Jefatura expresada.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

ARAGÓN.

Nº 122.

Palacio Nacional.

San José, 1º de diciembre de 1886.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Suprimir las plazas de Tenedores de libros de las Aduanas de Limón y Puntarenas; y recargar ese servicio á los respectivos Inspectores de bodegas, sin remuneración especial por el recargo. Los escribientes y alcaldes de aquellas oficinas prestarán, por turno, servicio de amanuense á los referidos Inspectores en lo tocante á sus nuevas funciones.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

ARAGÓN.

Nº 123.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 1º de 1886.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Suprimir la oficina de Archivos Ministeriales, y encargar á los Oficiales Mayores de las Secretarías de Estado la conservación y guarda de los libros y documentos que á cada una pertenezcan. Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

ARAGÓN.

Nº 124.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 1º de 1886.

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Reducir á cuarenta pesos (\$ 40) mensuales el sueldo de cada uno de los diez guardas que forman el Resguardo de la Inspección General de Hacienda.

Esta disposición empezará á tener efecto desde el día 16 del mes en curso. Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

ARAGÓN.

Palacio Nacional.

San José, á las doce del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda, procedimos á la incineración de setecientas diez y ocho cédulas al portador, que á continuación se expresan, cuatro de las cuales fueron premiadas en el 11º sorteo, verificado el 25 de noviembre de 1885, y las restantes en el 14º de 25 de agosto del presente año; todas canceladas por el Banco de la Unión.

DEL 11º SORTEO.

1 Cédula serie C nº 183 \$ 100  
1 Cédula serie D nº 483 \$ 100  
2 Cédulas serie M nº  
278 y 280.....200  
\$ 400  
Intereses \$ 36 cu. ....144 \$ 544

DEL 14º SORTEO.

49 Cédulas serie A.

Ns.—16, 90, 94, 163,  
164, 170, 176, 193, 195,  
196, 265, 266, 326, 356,  
382, 410, 430, 434, 435,  
439, 516, 530, 531, 589,  
612, 643, 650, 656, 690,  
728, 735, 740, 772, 786,  
793, 803, 811, 845, 849,  
862, 878, 879, 893, 896,  
903, 907, 914, 984, 995, \$ 4,900

53 Cédulas serie B.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 534, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 690, 728,  
735, 740, 772, 786, 793,  
803, 811, 845, 849, 862,  
878, 879, 893, 896, 903,  
907, 914, 984, 995,.... \$ 5,300

53 Cédulas serie C.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 690, 728,  
735, 740, 772, 786, 793,  
803, 811, 845, 849, 862,  
878, 879, 893, 896, 903,  
907, 914, 984, 995,.... \$ 5,300

52 Cédulas serie Ch.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 690, 728,  
735, 772, 786, 793, 803,  
811, 845, 849, 862, 878,  
879, 893, 896, 903, 907,  
914, 984, 995,..... \$ 5,200

52 Cédulas serie D.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 690, 728,  
735, 740, 786, 793, 803,  
811, 845, 849, 862, 878,  
879, 893, 896, 903, 907,  
914, 984, 995,..... \$ 5,200

27 Cédulas serie F.

Ns.—16, 303, 306,  
315, 326, 356, 382, 410,  
430, 434, 435, 439, 516,  
530, 531, 589, 612, 643,  
650, 656, 690, 728, 735,  
740, 772, 786, 793,.... \$ 2,700

52 Cédulas serie G.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,

306, 315, 326, 356, 382,  
430, 434, 435, 439, 516,  
530, 531, 589, 612, 643,  
650, 656, 690, 728, 735,  
740, 772, 786, 793, 803,  
811, 845, 849, 862, 878,  
879, 893, 896, 903, 907,  
914, 984, 995,..... \$ 5,200

53 Cédulas serie H.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 690, 728,  
735, 740, 772, 786, 793,  
803, 811, 845, 849, 862,  
878, 879, 893, 896, 903,  
907, 914, 984, 995,.... \$ 5,300

32 Cédulas serie I.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 434,  
589, 612, 643, 650, 656,  
690, 728, 735,..... \$ 3,200

48 Cédulas serie J.

Ns.—16, 163, 164, 170,  
176, 193, 195, 196, 265,  
266, 303, 306, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 690, 728,  
735, 740, 772, 786, 793,  
803, 811, 845, 849, 862,  
878, 879, 893, 896, 903,  
907, 914, 984, 995,.... \$ 4,800

44 Cédulas serie K.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
315, 326, 356, 382, 410,  
430, 434, 435, 439, 516,  
530, 531, 589, 612, 728,  
735, 740, 772, 786, 793,  
803, 811, 845, 849, 862,  
878, 879, 914, 984, 995, \$ 4,400

49 Cédulas serie L.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
170, 176, 193, 195, 196,  
303, 306, 315, 326, 356,  
382, 410, 430, 434, 435,  
439, 516, 530, 531, 589,  
612, 643, 650, 656, 690,  
728, 735, 740, 772, 786,  
793, 803, 811, 845, 849,  
862, 878, 879, 893, 896,  
903, 907, 914, 984, 995, \$ 4,900

49 Cédulas serie M.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 728, 735,  
740, 786, 793, 803, 849,  
862, 878, 879, 893, 896,  
903, 907, 914, 984, 995. \$ 4,900

43 Cédulas serie N.

Ns.—16, 193, 195,  
196, 265, 266, 303, 306,  
315, 326, 356, 382, 410,  
430, 434, 435, 439, 516,  
530, 531, 589, 643, 650,  
656, 690, 728, 735, 740,  
772, 803, 811, 845, 849,  
862, 878, 879, 893, 896,  
903, 907, 914, 984, 995. \$ 4,300

47 Cédulas serie N.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196, 265, 266, 303,  
306, 315, 326, 356, 382,  
410, 430, 434, 435, 439,  
516, 530, 531, 589, 612,  
643, 650, 656, 690, 793,  
803, 811, 845, 862, 878,  
879, 893, 896, 903, 907,  
914, 984, 995,..... \$ 4,700

11 Cédulas serie O.

Ns.—16, 90, 94, 107,  
163, 164, 170, 176, 193,  
195, 196,..... \$ 1,100

Intereses sl. 714 cédulas del  
14º sorteo (\$ 45-00 cu.) 32,130

Total incinerado \$104,074

Ciento cuatro mil setenta y cuatro pesos.

Y estando conformes las anteriores cédulas, fueron destruidas por las llamas á nuestra presencia.

De mi orden,

ARAGÓN.

El Contador Mayor,

TORIBIO MORA M.

El Fiscal de Hacienda Nacional,

RAFAEL CHACÓN.

J. L. QUIRÓS, TOBIAS SOLÍS,

Tenedor de Libros. Jefe de Sección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha nº 118, la Secretaría de Hacienda convoca licitadores para la provisión del tabaco breva que debe consumirse en la República durante el próximo año de 1887.

La entrega del artículo deberá hacerse mensualmente, por partidas de á ciento cincuenta cajas, de las cuales se consignarán ciento veinte en la Administración de la aduana de Limón y treinta en la Administración de la aduana de Puntarenas. Las cajas deberán arreglarse de manera que cada una contenga 25 kilos peso neto en tabletas de 50 gramos, y vendrán además numeradas por partidas y señaladas con la marca del Gobierno.

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito, en pliegos cerrados y sellados, se admitirán en este despacho hasta el día 10 de diciembre próximo, en cuya fecha será aceptada la más ventajosa á los intereses del Gobierno.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación, pueden pasar á la Secretaría de Hacienda, donde se les enseñarán las muestras de la calidad y dimensiones del tabaco de que se trata.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 25 de 1886.

10 v. 6

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1º al 28 de diciembre próximo.

Fecha del vencimiento.	Vinatero.	Situación.
Diciembre 12	Ramón Royo....	San José.
" 12	Ramón Royo....	Id. id.
" 12	R. Antonio Jura...	Id. id.
" 12	do.....	San Ramón.
" 12	Eusebio Vicente...	San José.
" 12	Victor Aubert....	Id. id.
" 12	Aurelio Hernández...	Id. id.
" 12	Augusto Moya....	Puntarenas.
" 12	Francisco Mora...	San José.
" 12	Mario B. Agüero...	Alajuela.
" 12	Pedro Hurtado...	Desamparados.
" 12	Luis Gómez....	Cartago.
" 12	Paulino Ortíz....	Heredia.
" 12	Matías Bolívar...	Las Cañas.
" 12	Minor C. Keith...	Carrillo.
" 12	José Lepore....	San José.
" 12	José Sacripanti...	Id. id.
" 12	Tomás Carrasco...	Id. id.
" 12	Antalín J. Chinchilla...	Naranjo de Alajuela.
" 12	Apolonio Leiva...	San José.
" 12	Braulio Morales...	Heredia.
" 12	Francisco Flores...	San José.
" 12	José Díaz....	Esparta.
" 12	Ángel Yaglio....	Carrillo.
" 12	Pedro Harley....	Puntarenas.
" 12	Aníbal Figueras...	Esparta.
" 12	José Prado....	San José.
" 12	Vicente Herrera...	Alajuela.
" 12	Wing Chun, Sing y C....	Puntarenas.
" 12	Fladelfo Salazar...	San José.
" 12	Fernán Gómez...	Grecia.
" 12	Silvestre Darco...	Puntarenas.
" 12	Miguel Millet...	San José.
" 12	Cayetano Cagigal...	Alajuela.

Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Low. Pasajeros G. G. Sarille y F. S. Risemberger. Carga: 16,282 racimos de bananas, 25 fardos de fibras, pesando 1,533 kilogramos, 1 caja de mercaderías, pesando 92 kilogramos; y 7 garrafones de agua, pesando 76 kilogramos. Correspondencia: 2 sacos.

**ADMÓN. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Corte Plena.**

Lunes 22.

SESIÓN ordinaria celebrada á las doce del lunes veintidós de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, con asistencia de todos los señores Magistrados, bajo la presidencia del Licenciado Pinto.

1.—Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

2.—Asimismo fué aprobada el acta de la visita de cárceles que practicó el sábado anterior el señor Magistrado Loria.

3.—Se mandó transcribir á las autoridades respectivas las notas en que el señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia comunica al Tribunal que por resolución suprema, se declaró extinguida la pena impuesta á Salvador Castillo por el delito de depósito de tabaco chircagre, y que se rebajó la quinta parte de la pena impuesta á Vicente Zumbado, por el crimen de homicidio.

4.—Vista la terna enviada por el Juez de 1ª instancia de la provincia de Cartago, para el nombramiento de Secretario de su Juzgado, se nombró á don Manuel Ramírez, comisionando al Juez para que le reciba el juramento.

5.—Habiendo solicitado licencia el Juez de 1ª instancia de Guanacaste para separarse de su destino por el término de un mes y quince días, se acordó: concedérsela; y nombrar en su reposición por igual tiempo á don Juan Vicente Bustos, comisionando al señor Gobernador de la enunciada provincia para que le reciba el juramento de ley, caso de aceptación.

6.—En el ocurso de *Habeas Corpus* establecido por Rafael Parra, se mandó remitir el memorial al señor Juez de 1ª instancia de Puntarenas, para que dé el informe correspondiente si es él quien tiene detenido al acusador; y si nó para que haga las averiguaciones del caso y proceda como sea de derecho.

7.—En el escrito en que Pedro Gutiérrez acusa al señor Juez de 1ª instancia de Puntarenas y á otras autoridades, por varios delitos, se pidió al expresado Juez el informe correspondiente.

8.—En la solicitud de Pedro Ramón Arias para que se le rebaje parte de la pena que actualmente descuenta en San Lucas, por el delito de hurto, se acordó informar favorablemente, por encontrarse el reo en el caso del artículo 111 del Código Penal.

9.—Se mandó pedir la causa seguida contra Paula Arriola por adulteración de licor, para dar el informe correspondiente en el memorial presentado por dicha señora, pidiendo indulto de la pena que le ha sido impuesta por el expresado delito.

10.—Igual resolución recayó en la solicitud de Máximo Quesada para que se le commute la pena que le fué impuesta por el delito de lesiones.

11.—Por fundarse en razones legales, se acordó informar favorablemente en la petición de Alejandro Garro para que se le commute la pena que se le impuso por el delito de lesiones.

12.—En el memorial presentado por Francisco Solera Cabezas para que se le commute por multa, la pena de arresto que le fué impuesta por el delito de introducción fraudulenta de dinamita, se acordó dar informe favorable, de acuerdo con el artículo 1º de la ley de 11 de mayo de 1880.—Terminó.—J. Antº Pinto. —Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez. —Juan J. Ulloa.—Ramón Loria.—C. Esquivel.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—Ante mí,— Ramón Bustamante.

Es copia.

San José, noviembre 30 de 1886.

RAMÓN BUSTAMANTE,  
Secretario.

**SEFA SEGUNDA.**

Lunes 29.

1.—Se proveyó autos en escrito presentado por don Luis Batres, en que suplica de la resolución que recayó en el juicio ejecutivo que sigue contra don Manuel V. Dengo, por el otorgamiento de una escritura.

2.—Se declaró improcedente el recurso de revisión de costas establecido por el señor Jesús Asofeifa, en el juicio que le promovió el señor Juan Madrigal, por deslinde.

3.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ejecutivo establecido por don Ramón Acuña y el Presbítero don Domingo García, contra el Municipio de Cartago, por pesos.

4.—Se mandó introducir á la oficina la ejecución establecida por la sucesión de don Pedro Quirós, contra don Luis Batres, por pesos.

5.—También se mandó introducir á la oficina el juicio de desahucio establecido por el señor José Blanco contra don Ricardo Borbón.

6.—En la causa seguida contra Anastasio Vargas Ramírez, por depósito de aguardiente clandestino, se confirmó la sentencia de primera instancia que condena al procesado á doscientos pesos de multa y á un mes de arresto.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria instruida para averiguar el hurto de unas palas de don Francisco Rojas.

8.—Igual aprobación recayó en la sumaria instruida para averiguar si hubo atentado contra la vida del Presbítero don Juan Albo.

Martes 30.

1.—Se pidió informe á la Secretaría, en escrito presentado por el Lic. don José Joaquín Trejos y su esposa, en que acusan deserción al apelante don Luis Batres, en ejecución que contra éste sigue la sucesión de don Pedro Quirós.

2.—En ejecución establecida por don Ramón Acuña y el Presbítero don Domingo García contra el Municipio de Cartago, por pesos, se mandó oír á las partes sobre la excusa presentada por el señor Presidente de la Sala, Lic. don Manuel V. Jiménez.

3.—Se pidió informe á la Secretaría en escrito presentado por don Arturo Morrell, en que acusa deserción á doña Catalina Guardia y rebeldía á las demás partes, en la mortuoria de doña Bárbara Bonilla.

4.—En la mortuoria del señor José Nicolás Monje, se confirmó el auto de primera instancia que declara sin lugar la venta de unos bienes de la testamentaria: sin lugar la revocatoria de una providencia dictada con ante-

rioridad, y manda correr un traslado acerca de la remoción del depositario.

5.—Se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por don Luis Batres, en el juicio á que se refiere el nº 1º de esta minuta.

San José, noviembre 30 de 1886.

El Srío..

D. CARRANZA.

**EDICTOS.**

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Joaquín Quesada León y don José Salazar Morales, mayores de edad, viudo el primero y agrimensor público, casado el segundo y escribiente, y ambos de este vecindario, denunciando un terreno baldío constante de cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta áreas, sesenta y una centiáreas y sesenta centésimos de centiárea, en común y por iguales partes, situado en "Crifo" del Puriscal, distrito único, cantón cuarto de esta provincia, distrito número 6, cantón 2º escolar de la misma provincia; y cuyos linderos son: al Norte, terrenos de Pedro Prado y Quesada: al Sur, terrenos de Juan Acuña Cascante: al Este, quebrada Blanca en medio, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos de Rafael Jiménez Monje.

Y publica este denunciado para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Srío.

3 v. 1.

A las doce del día diez y ocho del corriente, se rematará en este Juzgado y en el mejor postor la finca siguiente: una casa de habitación, compuesta de sala, cuarto caedizo y cocina, montada en pared de adoves, con el solar en que está ubicada, constante la casa de seis varas de frente por once de fondo, poco más ó menos, ó sean 46 metros y 12 decímetros cuadrados, y el solar de 44 y media varas de fondo, y seis de frente, igual á 1 área, 86 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, parte que era antes de esta misma finca, perteneciente á la sucesión de Manuel Ulate; Sur, casa y solar de la testamentaria de la señora Lorenza Sáenz; Este, calle en medio, casa y cafetal de Cornelio Artavia; y Oeste solar de Agustín Portugués. Esta finca está situada en el Paso de la Vaca, distrito 2º de este cantón, no tiene gravámenes, adquirida por compra á Manuel Ulate, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 567, bajo el número 20,750 "Oriental", asiento uno; valorada en \$ 350.—Es propia de la mortuoria de Genoveva Montero único apellido, y se vende á pedimento de interesados, para el pago de deudas y costas de la mortuoria referida, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional.—San José, diciembre 1º de 1886.

INOCENTE MORENO.

Francisco Solano M.—Manuel Valerín.  
2 e. 1

A las doce del diez de diciembre próximo remataré en la puerta de este Juzgado la finca siguiente:—Terreno en el punto nombrado "Tejeros", distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, terreno de don Rafael Gallegos; Sur, id. de Eufasio Aguilar; Este, id. de George Torres; y Oeste, idem de José de Jesús González: mide ocho hectáreas, treinta centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Vale ciento cincuenta

Inspección General de Hacienda.—San José, 29 de noviembre de 1886.

MAN. Mª CALVO.

3 v. 2.

**SECRETARIA DE GUERRA.**

Nº 276.

Palacio Nacional.

San José, 1º de diciembre de 1886.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Cesa desde esta fecha la licencia concedida al señor General don Carlos Patiño, y nómbrasele Comandante de la provincia de Guanacaste, en reemplazo del Coronel don Santos Urbina, quien queda de baja, y al cual se dan las gracias por sus buenos servicios.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.

El Subsecretario encargado del despacho,

PEDRO PÉREZ Z.

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

Noviembre 27 de 1886.—A las 9 y 30 a. m. fondeó la goleta americana "Edith Linwood", procedente de Nueva York, con 15 días de mar, 162 toneladas de registro, 7 tripulantes, consignada al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Charles A. Foster. No trajo pasajeros ni correspondencia. Carga: 1,841 bultos material para el ferrocarril de Costa Rica.

Noviembre 27 —A las 1 p. m. fondeó la goleta americana "Ethel Swift", procedente de Nueva York, con 27 días de mar, 134 toneladas de registro, 6 tripulantes, consignada á la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán D. G. Ackerley. No trajo pasajeros ni correspondencia.—Carga: 486 bultos de mercaderías.

Noviembre 28.—A las 5 p. m. zarpó el vapor inglés "Athos", con destino á

pesos. Pertenece á los señores Rafael, Liberata, Teodora y Simona Calvo, y se vende á virtud de ejecución seguida por el Agente Fiscal de la provincia, para pagar cantidad de pesos que adeudan al Municipio de este cantón. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, noviembre 29 de 1886.

ISMAEL ALVARADO.

Franco. J. Cabezas.—Juan Fco. Bonilla.  
3 v 2

Habiendo dado principio á los inventarios de los bienes de la finada Antonia Vargas Barrantes, que fué de cincuenta y siete años, viuda y de este domicilio, cito y emplazo con nueve dias de término á todos los que se consideren con derecho á dichos bienes, para que se presenten á deducirlo.

Juzgado árbitro testamentario.—Naranjo 29 de noviembre de 1886.

JUAN AG. MATAMOROS.

Elias Fernández.—Rafael Rodríguez M.

### AVISO.

A las doce del día cinco del presente mes, se practicará en el salón general de la Universidad la elección de los individuos que deben componer la Dirección de Estudios que debe funcionar en el año próximo entrante, á cuyo acto se invita al Cuerpo Universitario. Secretaría de la Universidad.—San José, diciembre 1º de 1886.

3 1

### AVISO.

Como curador provisional del concurso del finado DON GIL MORALLES, suplico á sus deudores ocurran á mi oficina (*Agencia de Echeverría & Castro*) á saldar sus créditos, en el término de quince dias, para evitar procedimientos judiciales y costas.

San José, noviembre 30 de 1886.

JENARO CASTRO MÉNDEZ.

6. v. 1.

### REGIMEN MUNICIPAL.

#### Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.

#### AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía los animales siguientes, que fueron recogidos como perdidos.

Setiembre 12. Un novillo alazán como de un año y medio de edad, marcado en la costilla izquierda.

Noviembre 16. Una potranca colorada, mostrenca, patas blancas, pequeña, de paso trote.

” 18. Una vaca overa, cachos bajos, marcada con un fierro semejante á una T.

Quien tenga derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo.

Noviembre 29 de 1886.

FLORENTINO CORTÉS.

2. v. 1.

### ANUNCIOS.

#### SOCIEDAD ANONIMA.

##### Mercado de San José.

Entradas en el mes de noviembre pppdo. \$ 2875-59.  
Salidas id. id. , 575-07.

T. H. Penny,  
Admor.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada hoy á la una p. m. ordenó la distribución de un dividendo á razón de un peso y siete centavos por cada acción, reservando la suma de 02 centavos á favor del siguiente dividendo.

San José, noviembre 30 de 1886.

J. VARGAS M.,  
Srio.

#### Exámen público.

A las 6 p. m. del viernes 3 del corriente, tendrá lugar en el salón general de la Universidad el examen público de Derecho Constitucional, sostenido por el alumno don Leonidas Pacheco.

Secretaria de la Universidad.—San José, 1º de diciembre de 1886.

F. HERRERA.

1 vs.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

### FERROCARRIL DE

Costa Rica.

*División del Pacífico.*

ESTACIÓN SECA.

Desde el primero de diciembre próximo habrá un servicio diario de trenes, como sigue:

Para carga y pasajeros salen de Esparta todos los días á las 8 a. m.

Para carga y pasajeros, salen de Puntarenas todos los días á las 3 p. m.

Además habrá todos los trenes de carga que el comercio exija.

Esparta, noviembre 26 de 1886.

*El Superintendente,*  
ING. LUIS MATAMOROS.

5 v. 4.

#### Libros importantes.

De venta en el Instituto Universitario de San José y en las librerías de Lines y Echeverría & Castro:

GEOGRAFÍA DE COSTA RICA,  
por F. Montero B. .... \$ 0-50

En la librería de Lines:

GRAMÁTICA COMPLETA de Volapük, idioma comercial universal..... , 1-50

6 v. 5.

#### TRASLADADA

la "Botica Francesa" al nuevo local número 30, calle del General Fernández, á los bajos de la casa contigua á la galería fotográfica de Mr. Rudd, frente al Parque de la plaza principal, en la misma cuadra donde ha estado desde su fundación, ofrece á su

#### Antigua clientela

y al público en general, el más variado surtido de

Drogas y medicinas, productos químicos y farmacéuticos, preparaciones de patente, perfumería, artículos de escritorio, abarrotos, vinos y licores de todas clases, etc., etc. y los famosos refrescos de agua gaseosa, con variedad de siropes.

10 v. 8.

#### FERROCARRIL DE COSTA RICA.

*División del Pacífico.*

#### AVISO.

A los empleados que gozan del tren libre, se hace saber: que notándose varios abusos, se dispone: que desde esta fecha en adelante deben presentar al Superintendente la carta que les autoriza el pase libre, para ser visada, sin cuyo requisito están obligados á pagar su tiquete como particulares.

Esparta, noviembre 26 de 1886.

*El Superintendente del F. C.*

ING. LUIS MATAMOROS.

4 3.

#### Brillante negocio.

Vendo treinta ó cuarenta fanegas de arroz de Turrúcares, de superior clase.

Para precio y condiciones, entenderse conmigo, los domingos y lunes en la casa que ocupo en esta ciudad, y en los demás días, en mi hacienda situada en "Santiago del Oeste."

San José, noviembre 29 de 1886.

ALBERTO GARCÍA.

6 3.

### AVISO AL COMERCIO.

Del 30 de octubre al 15 de diciembre del presente año, saldrá de Nueva York directamente para los puertos del Sur de Centro América, un buen velero.

Quien desee recibir carga por dicha vía, diríjase á los señores POMARES & CUSHMAN de Nueva York.

20 v 20

### FABRICA DE CANDELAS.

En la casa número 57 calle de Cuesta de Moras, se compran cajas vacías de velas inglesas de tamaños para 8 y 16 en libra, al precio de 20 centavos cada una con su correspondiente tapa. San José, noviembre 12 de 1886.

FRANCISCO P. FÁBREGA.

20 v 12

### FIRST CLASS BOARD IN

#### Cartago.

I have opened a first class boarding house in the residence of don Fco. Echeverría, Day boarders a speciality.

MRS. S. V. DEMING.

20 v.—20.

### EN LA FUNDICION

DE SAN JOSÉ,

### SE COMPRA

HIERRO VIEJO PROPIO PARA

### FUNDIR.

20 v. 19.

#### AVISO.

En la tienda de José Esquivel, Mercado—Sur—acaba de recibirse un hermoso y variado surtido de sombreros de pita.

Precios sin competencia en toda clase, desde \$ 2-00 hasta \$ 25-00 cada uno.

Calle del Comercio.

6 v.—6

#### CAFÉ

de la cosecha pasada vende por mayor y al menudeo

B. Calsamiglia.

20—6.

#### Librería Española.

Libros de todas clases.—La última palabra en ciencias, artes y literatura. Obras de Religión.

Obras de Medicina.

Obras de Derecho.

Mapas y Globos de todos tamaños para escuelas.

Mapas del sistema métrico decimal.

Textos para todas las asignaturas.

Diccionario Academia última edición.

Gramática

Gramática, compendio Academia última edición.

Ortografía española, Academia última edición.

Obras de literatura modernas.

Novelas desde á 10 centavos.

VICENTE LINES.